

San Miguel de Tucumán 11 de noviembre de 1995.-

DECRETO Nº 2.307 /14 (MGEyJ)
EXPEDIENTE Nº 8.793/376-D-1995.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Empresa "Grameco Construcciones S.R.L.", ofrece en donación al Superior Gobierno de la Provincia, dos obras pictóricas de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que dichas obras fueron colocadas en la Oficina de Personal de la Dirección General de Rentas, sito en calle San Martín nº 721 de esta Ciudad;

Que resulta procedente dictar el acto administrativo aceptando la donación ofrecida.

Por ello; teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 4 (dictamen nº 2.336),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

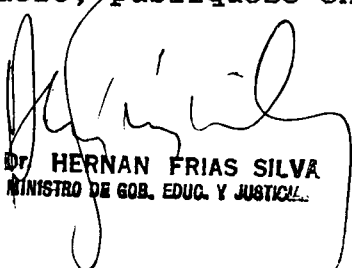
D E C R E T A :

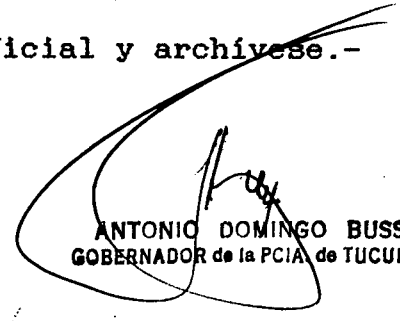
ARTICULO 1º.- Acéptase la donación ofrecida por la Empresa "GRAMECO Construcciones S.R.L.", de dos (2) obras pictóricas, cuyas medidas son de 0,55 x 0,40 mts. y 0,50 x 0,40 mts., respectivamente, con destino a la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, sito en calle San Martín nº 721 de esta Ciudad.-

ARTICULO 2º.- Dánse las gracias a la Empresa "GRAMECO Construcciones S.R.L.", por tan generoso desprendimiento.-

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.-

ARTICULO 4º.- Dése a la Dirección de Archivo del Poder Ejecutivo, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-


DR. HERNAN FRIAS SILVA
MINISTRO DE GOB. EDUC. Y JUSTICIA.


ANTONIO DOMINGO BUSSI
GOBERNADOR de la PCIA. de TUCUMAN